



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO
BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y
CONTRATA A AEROVIAS DAP S.A. POR LA
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0051

PUNTA ARENAS, Marzo 26 de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Memo N°015/185 de fecha 24/03/2015 de Subdirectora Técnica; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitudes de compra No. 9282 de fecha 24/03/15 y Memo N°015/185 de la Subdirección Técnica de fecha 24/03/15, donde solicitan gestionar la compra de pasajes tramos Punta Arenas – Puerto Williams – Punta Arenas (o viceversa) y Punta arenas-Porvenir-Punta Arenas para traslado de funcionarios de la Dirección Regional y Jardines Infantiles dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°002104 de 2015 programa 02, código No. 009598 de 2015 programa 01 realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compra y Contrataciones No. 9282 de la subdirección Técnica, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

| | | | | |
|----|-------|---|--------------|-------------|
| 01 | Unid. | Pasajes aéreos tramos Pto. Williams – Punta Arenas – Pto. Williams, a nombre de Lorna Rehbein Run No. 9.285.643-7 salida 06/04/15 regreso 09/04/15. | \$ 143.000.- | \$143.000.- |
| 01 | Unid. | Pasajes aéreos tramos Porvenir – Punta Arenas - Porvenir, a nombre Luz María Arrizaga Gómez Run No. 6.916.343-5 salida 06/04/15 regreso 09/04/15. | \$55.000.- | \$55.000.- |
| | | | Total | \$198.000.- |

PROGRAMA 02

| | | | | |
|----|-------|---|--------------|-------------|
| 01 | Unid. | Pasajes aéreos tramos Punta Arenas – Pto. Williams- Punta Arenas, a nombre de María Olvido Bahamondez Run No. 8.707.199-5 salida 03/08/15 regreso 13/08/15. | \$ 143.000.- | \$143.000.- |
| 01 | Unid. | Pasajes aéreos tramos Punta Arenas – Porvenir – Punta arenas, a nombre María Olvido Baamondez Run No. 8.707.199-5 salida 27/04/15 regreso 30/04/15. | \$55.000.- | \$55.000.- |
| 01 | Unid. | Pasajes aéreos tramos Punta Arenas – Porvenir – Punta arenas, a nombre María Olvido Bahamondez Run No. 8.707.199-5 salida 25/08/15 regreso 28/08/15. | \$55.000.- | \$55.000.- |
| | | | Total | 253.000.- |

3.- Páguese a AEROVÍAS DAP S.A., la suma de \$198.000.- (Ciento noventa y ocho mil pesos) IVA incluido programa 01 y la suma de \$253.000.- (ciento noventa y ocho mil pesos) IVA incluido programa 02, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

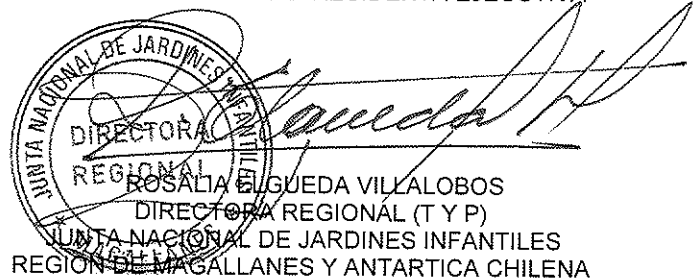
4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor los itinerarios solicitados.

5.- Las Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección Técnica.

6.- Impútese la suma de \$198.000.- (Ciento noventa y ocho mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01 y la suma de \$253.000.- (doscientos cincuenta y tres mil pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007 subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 02.

7.- Publíquese en el sitio www.mecadopublico.cl como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROSALÍA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/ILLO/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Físicos
- Adquisiciones (2)

| | |
|--|-----------------------|
| JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas | |
| Fecha | : 01.04.2015 |
| Programa | : 01 02 |
| Ítem | : 22.08.007.003 |
| Código Sigfe | : 002781 002104 |
| Monto | : \$198.000 \$253.000 |
| Firma | : |

